



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-254-2016**  
**23-12-2016**

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa, con el propósito de evaluar la gestión y pago de traslados y hospedajes otorgados a pacientes del hospital de La Anexión.

Los resultados de la evaluación permiten evidenciar debilidades de registro y uso de los formularios 4-70-07-0190 "Justificante para el pago de traslados y hospedaje" a pacientes del hospital de La Anexión; además, se comprobaron aspectos de mejora en la confección y trámite de los mismos, en virtud de que se autoriza el beneficio sin datos como: fecha de atención, Servicio, sello, número de cédula del beneficiario, firma del empleado responsable del trámite, sin firma y código del médico correspondiente, entre otros, lo cual podría incrementar el riesgo de que esos documentos puedan ser manipulados; o eventualmente originar el pago indebido o irregular, con la consecuente afectación al patrimonio institucional.

Asimismo, se determinaron debilidades en el control de los citados formularios por parte de la jefatura del servicio de Consulta Externa, en virtud de que no existe seguimiento a los talonarios de justificantes de pago entregados al personal, existencias, uso y consecutivo de los mismos, ni mecanismos de control respecto a la numeración de los formularios al momento de la entrega a los diferentes Servicios por parte del Área de Almacenamiento y Distribución del hospital.

Finalmente, es importante que los funcionarios involucrados en ese proceso realicen supervisión constante e implementen un sistema de control, en razón de que constituyen herramientas eficaces para el control interno y contribuyen en las actividades o transacciones que realizan las unidades ejecutoras, facilitando la toma de decisiones por parte de las autoridades del centro médico.

En virtud de lo anterior, se emitieron 4 recomendaciones tendentes a corregir las debilidades detectadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-254-2016**  
**23-12-2016**

**ÁREA GESTIÓN OPERATIVA**  
**EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DE**  
**TRASLADOS Y HOSPEDAJES A PACIENTES DEL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN, U.E. 2503**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599**

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar si los procesos administrativos establecidos para el pago de traslados y hospedajes a pacientes adscritos al hospital de La Anexión, se ajustan a la normativa que regula esa materia.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar el control de conservación y uso de los formularios “Justificante para el pago de traslados y hospedaje”.
- Evaluar los mecanismos de control interno aplicados en el proceso de pago de traslados y hospedaje a pacientes.

**ALCANCE**

El presente estudio comprende la evaluación de la gestión de pago de traslado y hospedaje a pacientes del hospital de La Anexión, en el período comprendido de junio a julio 2015 ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó de conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República, vigentes a partir del 1º de enero 2015.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## LIMITACIÓN AL ALCANCE

En el período comprendido de junio a julio 2015 no hubo gasto en la partida presupuestaria 2186 correspondiente al reconocimiento de hospedaje, por lo cual esa cuenta no fue sujeta de evaluación en el presente estudio.

## METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del estudio, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Solicitud de información al personal del servicio de Consulta Externa.
- Revisión de los datos del Sistema Integrado Institucional de Presupuesto – Área Financiero Contable Hospital de La Anexión de la Dirección de Presupuesto y en las afectaciones contables de pago de traslado y hospedaje, período 2015.
- Revisión y análisis de los formularios 4-70-07-0190, otorgados a pacientes del servicio de Consulta Externa.
- Revisión en el Sistema Integrado de Información en Salud (SIIS), de las citas otorgadas a los pacientes atendidos en el servicio de Consulta Externa y que cobraron el subsidio de traslado.
- Entrevistas a los siguientes funcionarios del hospital de La Anexión:
  - Licda. Karolyn Briceño Alemán, Directora Administrativa Financiera.
  - Licda. Ana Lorena Chan Barquero, Coordinadora del servicio de Consulta Externa.
  - Lic. Jorge Vargas Mendoza, Jefe del servicio de Registros y Estadísticas de Salud.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, N° 8292, publicada en La Gaceta N° 169, del 4 de setiembre de 2002.
- Reglamento del seguro de salud, del 30 de mayo 2006.
- Manual de normas y procedimientos para el pago de Servicios de traslado, del 31 de octubre 2013.
- Normas de control interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009, publicadas en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero del 2009.
- Circular GA-51078-2012, GM-38718-2012 y GF-57355-2012, que regula la ejecución del servicio de traslado de pacientes, del 18 de diciembre 2012.
- Circular C.F.P.-060-003, que regulan el uso obligatorio utilización formularios oficiales CCSS, del 15 de octubre 2003.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jерarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

## ASPECTOS GENERALES

La partida 2184, sobre el traslado de pacientes del hospital de La Anexión, establece 2 cuentas contables por concepto de traslados: el pago de ambulancias -ya sea a la Cruz Roja Costarricense, institucional o privada- y el segundo por concepto de pago de pasajes a pacientes, el cual es cancelado en la Sucursal correspondiente, mediante el formulario 4-70-07-0190.

La partida presupuestaria que corresponde a “Traslado” es la 2184, que a nivel contable está dividida por tres Subcuentas, según se detalla:

**CUADRO 1**  
**SUBCUENTAS PARTIDA 2184 “TRASLADO”**  
**PARTIDA Y SUBPARTIDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO**

Código	Descripción
925131	Traslados Pasajes SEC.PU
925164	Pago Traslado. Paciente Cruz Roja
925204	Traslado Pacientes Serv. Privados

Fuente: Bases de datos, tabla SICP\_CUENTA\_CONTABLE

El pago por concepto de “Traslados y Hospedajes”, se rige por el Instructivo para el pago de prestaciones en dinero reformado por la Gerencia Administrativa mediante oficio GDA 17244-07 del 23 de abril 2007.



“Garantiza la autortía e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El paciente para obtener el subsidio de pago de pasajes debe residir alrededor de 50 km del centro médico de referencia al que debe acudir en virtud de una cita médica (según lo establece el Reglamento de Salud en el artículo 49), situación que el responsable de emitir la autorización de pago debe verificar con los documentos presentados por el asegurado; posteriormente, el beneficiario se apersona a la Sucursal correspondiente con dicho documento; el cajero registra el egreso en el Sistema Integrado de Comprobantes (SICO) y procede a realizar el pago, sin ser necesario que se presenten recibos del gasto asumido por el asegurado por el traslado u hospedaje, ni comprobante de la asistencia a la cita médica.

### **Del comportamiento de la partida de traslados**

De conformidad con el Sistema Integrado Institucional de Presupuesto, el análisis del comportamiento del gasto por traslados a pacientes (partida 2184) del hospital de La Anexión, muestra que para el período 2011 se gestionaron ₡189.723.517,94 (ciento ochenta y nueve millones, setecientos veintitrés mil, quinientos diecisiete colones con 94/100), y para el 2015 se gastaron ₡249.999.314,56 (doscientos cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos catorce colones con 56/100), lo que representa un crecimiento del 31,77 %.

### **HALLAZGOS**

#### **1. DEL CONTROL, CONSERVACIÓN Y USO DE LOS FORMULARIOS PARA EL PAGO DE TRASLADOS Y HOSPEDAJE**

Se determinó que no existe control en el hospital de La Anexión sobre la entrega y recepción de los formularios “Justificante para el pago de traslados y hospedajes” (Código 4-70-07-0190), los cuales son utilizados como documento que respalda y autoriza el pago de efectivo al paciente por su traslado, en la Sucursal respectiva.

Lo anterior por cuanto la Subárea de Almacenamiento y Distribución del hospital no estipula el detalle de la numeración de los formularios entregados al Servicio (en la fórmula 28). A pesar de que dicha Subárea lleva un registro de las existencias y cantidades despachadas de los formularios en el “Sistema de Información Gestión de Suministros” (SIGES), no se registra la numeración específica de los formularios suministrados a los diferentes Servicios.

Por su parte, la Jefatura que entrega a la Asistente de Redes -encargada y responsable del trámite- no registra, en todos los casos, la numeración de los formularios entregados ni realiza o mantiene un inventario de las existencias de dichos documentos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Otro aspecto que debilita el control, según lo evidenciado, consiste en que a la hora de entregar un nuevo talonario de justificantes para el pago de traslados y hospedajes a la Asistente de Redes, no se le exige la entrega de los formularios utilizados (copias) para suministrar uno nuevo.

Aunado a lo anterior y según inventario efectuado a los formularios almacenados en la Oficina de la Licda. Ana Lorena Chan Barquero, Coordinadora del servicio de Consulta Externa, se determinó la existencia de 25 bloques (de un ciento cada uno), sin que mediaran controles sobre la custodia y entrega de éstos (ver anexo 1); además, se evidenció que los formularios se resguardan en una gaveta y caja de cartón, sin que existan registros de los talonarios utilizados por período y por cada una de las funcionarias, según codificación, consecutivo u orden numérico, entre otros:

**Resguardo de boletas “Justificante para el pago de traslado de hospedaje”  
Servicio Consulta Externa (Redes)  
Hospital de La Anexión**



El 26 de enero del 2005, mediante oficio 1268, las Gerencias de la institución, informaron a los Directores de Sede, regionales de servicios médicos, regionales de sucursales, de áreas de salud y jefes de sucursales y agencias, las modificaciones del formulario de traslados y hospedajes, así como el procedimiento en el pago de éstos. En ese oficio se crea el formulario 4-70-07-0190 “Justificante para el pago de traslados y hospedajes”, y además se giran las siguientes instrucciones para el control en el otorgamiento y pago de ese beneficio:

“(…) Para evitar su uso indebido, la dirección y administración de cada centro en su calidad de titulares jerárquicos subordinados deberán disponer lo pertinente en cuanto a la custodia y correcta administración de existencias (…)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

(...) La copia –del comprobante- deberá enviarse a la oficina administrativa del centro médico que atendió, a fin de que ésta (a más tardar en los dos días hábiles siguientes a la cita médica), remita por fax o correo electrónico, la lista del total de casos atendidos al lugar de pago correspondiente según el lugar de adscripción del asegurado.

Las copias del formulario, se dejarán en la unidad médica que brinda el servicio, con el fin de que oportunamente sean utilizadas para los controles o estimación presupuestaria que se considere pertinente (...) Cuando se trate de un caso referido (primera vez), el cargo lo asume la unidad de adscripción y cuando se trate de cita previa, el cargo lo asume la unidad que brinda el servicio”.

El Lic. Enner Román Vega, Jefe del Área de Gestión de Bienes y Servicios, manifestó

“No hay controles establecidos para el registro de la numeración de los talonarios entregados a los servicios, lo único que se lleva es el registro de la cantidad despachada y la cantidad en existencias, según el (Sistema de Información Gestión de Suministros - SIGES)...respecto al uso y manipulación por parte de los Servicios desconozco, sin embargo, se tomará las medidas correctivas de seguridad requeridas para el resguardo, despacho y custodia de los mismos”.

Se consultó a la Licda. Ana Lorena Chan Barquero, Coordinadora del Servicio de Consulta Externa, sobre el uso y resguardo de los formularios por parte de las Asistentes de Redes, la cual manifestó:

“No existen mecanismos, lo único que se lleva es la anotación de la numeración del block Cód. 4-70-07-0190 en cuaderno, donde anotan el nombre de la funcionaria que solicitó dicho formulario... una vez utilizado todo el block, cada funcionaria debería entregar dicho documento a esta Servidora, quien se encarga de resguardar en una caja de cartón o gaveta del escritorio dichos legajos, no obstante, no todas las funcionarias lo hacen”.

La Licda. Ana Lorena Chan Barquero, Coordinadora del servicio de Consulta Externa, manifestó:

“En realidad no verificamos que los formularios que se entregan y devuelven, se encuentran con la numeración completa, algunas funcionarias devuelven los formularios que utilizaron, sin embargo, no todos se encuentran resguardados, dado que existen documentos que no aparecieron y se desconoce de su ubicación”.

La Licda. Karolyn Briceño Alemán, Directora Administrativa Financiera, señaló:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

“La Subárea de Almacenamiento y Distribución provee como parte del presupuesto de despacho la boleta correspondiente al Servicio de Consulta Externa y a través de la Coordinadora de dicho servicio, Licda. Ana Lorena Chan Barquero, se distribuye a las Asistentes de Redes”.

Las debilidades de control señaladas han producido un manejo inadecuado de los formularios para la autorización de pago por concepto de traslados a los pacientes. Efectivamente, según la revisión efectuada por esta Auditoría a los formularios utilizados en el servicio de Consulta Externa, no se pudo constatar la cantidad de talonarios en uso.

De tres talonarios revisados, solo uno estaba completo (100 copias de fórmulas con numeración corrida), los otros dos, de los que se resguarda la copia, no se pudo localizar la totalidad de la numeración correspondiente.

Además, se verificó que las Asistente de Redes utilizan varios talonarios a la vez, no usan los documentos en forma consecutiva o según el orden numérico, al momento de finalizar un talonario no hacían entrega de éste a la Coordinadora del Servicio, razón por la cual no hay certeza o garantía razonable del uso correcto de esos documentos por parte de las funcionarias de Redes (Ver anexo 2).

La carencia de controles en la entrega de los comprobantes de pago de pasajes, así como la ausencia de reportes de los formularios utilizados, incrementa el riesgo de un eventual uso inadecuado de los mismos, con el correspondiente daño patrimonial a la institución, considerando que esa fórmula, una vez firmada y entregada al paciente, constituye una orden de pago que se hará efectiva en la Sucursal correspondiente.

## **2. DEL LLENADO DE LOS FORMULARIOS POR PARTE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA**

Se determinó que las fórmulas no son completadas en cuanto a la información necesaria para la debida identificación del beneficiario y el concepto del gasto (nombre del paciente, número de cédula, unidad presupuestaria, Servicio en que fue atendido, entrada, salida, horas de atención de la cita, nombre del acompañante, firmas autorizadas), ver anexo 3.

De la revisión efectuada a tres talonarios de fórmulas “Justificante para el pago de Traslados y Hospedajes”, del servicio de Consulta Externa del hospital, correspondientes al período de mayo a julio 2015, se evidenció que el 75,25 % (198 formularios) contenían inconsistencias en la información:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- De 198 formularios revisados, se constató que 4 eran nulos, 10 no se encontraban dentro del consecutivo y 35 eran copias en blanco.
- En 149 formularios no constaba la unidad programática.
- En 145 formularios se carecía el nombre del Servicio.
- En 25 formularios no constaba el "atendido en".
- En 29 formularios no constaba la fecha.
- En 8 formularios no constaba la hora.
- En 2 casos no constaba la Sucursal que paga.
- En 140 formularios no constaba la "entrada y salida".
- En 11 formularios no se constató acompañante (espacio en blanco).
- 2 formularios no indican el número de cédula del acompañante.
- En 46 casos no se constató la firma y código del médico (6 constaban de firma pero no del código).
- En 4 formularios no se constató la firma del empleado responsable.
- En 149 formularios no se constató sello.
- Y en 45 casos que indicaron que requerían acompañante, no se indicaron observaciones (tratamientos especiales, médico debe indicar el número de días).

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, establece la necesidad de emprender acciones diseñadas para proporcionar seguridad en la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Asimismo, dispone en el artículo 15 -Actividades de control-, que serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

“(...) iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.

v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Instructivo pago prestaciones en dinero, artículo 44, sobre los acompañantes, menciona:

“Cuando el paciente, según indicación médica, requiera ser acompañado para recibir los servicios de atención especializada, el pago del traslado y el hospedaje al acompañante proceden en las mismas condiciones y circunstancias que las del asegurado (...).”

En consulta efectuada a la Licda. Ana Lorena Chan Barquero, Coordinadora del Servicio de Consulta Externa, respecto a los controles sobre la información contenida en los formularios, indicó:

“No, no se está llevando ese tipo de control, además, no utilizo ningún método para determinar que el trámite cumple con los requerimientos y que el paciente recibió la atención. Conozco de la existencia de la fórmula 180, donde se anota la lista de los pacientes atendidos en las diferentes especialidades, sin embargo, no es utilizada para la revisión de este tipo de pago”.

La situación evidenciada se debe a la ausencia de registros y actividades de control por parte de las jefaturas y autoridades del establecimiento médico, responsables de la vigilancia y administración del procedimiento de autorización del beneficio, lo cual no permite tener certeza razonable del uso de los recursos por parte de los pacientes y/o funcionarios, con el riesgo de generación de actos irregulares o cobros improcedentes.

### **3. DE LA SUPERVISIÓN A LA ENCARGADA DEL TRÁMITE DE PAGO DE TRASLADOS**

Se evidenció la carencia de documentos que sustenten la labor de supervisión periódica y efectiva por parte del Lic. Jorge Vargas Mendoza, Jefe del servicio de Registros y Estadísticas de Salud del hospital de La Anexión, sobre los procesos sustantivos que ejecuta la Coordinadora del Servicio de Redes de la Consulta Externa, especialmente lo atinente al pago de traslado y hospedaje a pacientes de ese nosocomio.

El Manual Descriptivo de Puestos de la CCSS, para la plaza de Profesional, establece -dentro de la naturaleza de sus funciones- lo siguiente:

“La naturaleza del trabajo exige la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia. Además deberá colaborar con profesionales de mayor nivel”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Además, en la supervisión ejercida estipula:

“Le puede corresponder Organizar, asignar y supervisar el trabajo del personal dedicado a labores técnico administrativas de oficina, especializadas y misceláneas. En tales casos es responsable por el eficiente cumplimiento de las actividades”.

El Lic. Vargas Mendoza manifestó:

“No, en realidad no realizo supervisión sobre este tema”.

La Licda. Ana Lorena Chan Barquero, Coordinadora titular del Servicio de Consulta Externa, indicó:

“No, ninguna, en cuanto al trámite de pago de traslado y hospedaje no llevamos controles y la jefatura no nos ha supervisado sobre el tema”.

La falta de supervisión constante, formal y documentada sobre los procesos sustantivos en el pago de traslados y hospedaje a pacientes, puede ocasionar la posible materialización de riesgos, propiciando la afectación en el alcance de los objetivos institucionales, ante eventuales pagos inadecuados.

## CONCLUSIONES

Los resultados de la presente evaluación permiten evidenciar debilidades de control en cuanto a la conservación, uso y llenado del formulario “Justificante para pago de traslado y hospedaje”, sin respetar el orden prenumerado inserto en el mismo, lo cual expone al riesgo y vulnerabilidad de esos recursos, debido a la falta de supervisión que garantice el uso adecuado de los mismos.

Por otra parte, la falta de controles efectivos en el otorgamiento de ese beneficio podría originar eventuales perjuicios económicos a la institución, generándose de esta manera un uso ineficiente, situación que incrementa el riesgo de que los pacientes o funcionarios puedan aprovecharse para obtener un beneficio particular. Por lo tanto, es importante que la Administración implemente medidas que garanticen el uso eficiente y eficaz de esos documentos, de manera que no afecte la prestación de los servicios a los usuarios que verdaderamente lo requieren.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Por lo anterior, resulta importante que la Administración Activa realice supervisiones, revisiones cuidadosas y periódicas en cuanto a la gestión de los pagos realizados a los asegurados, situación que debe motivar la implementación de medidas y acciones por parte de los niveles superiores del hospital, donde se establezca el uso racional de los comprobantes de pago, el resguardo, registro y distribución de dichos formularios, así como establecer mecanismos de control para subsanar las debilidades señaladas en este informe y de esa forma evitar que se originen actos indebidos.

## RECOMENDACIONES

### AL DR. ANNER ANGULO LEIVA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De conformidad con el hallazgo 1 del presente informe, se establezcan los mecanismos necesarios para que los Servicios involucrados en el proceso de pago de traslados y hospedajes, registren y controlen el uso del formulario 4-70-07-0190 “Justificante para el pago de traslados y Hospedaje”, a fin de que los órganos encargados del control, fiscalización y supervisión del trámite, tengan claridad de la información y permita determinar el gasto, a quiénes se les está cancelado ese beneficio y si son procedentes. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
2. De conformidad con el hallazgo 3 del presente informe, instruir a la Jefatura del servicio de Registros y Estadísticas de Salud del hospital, implementar acciones y estrategias de control tendientes a fortalecer o robustecer el proceso de supervisión ejercido sobre el servicio de Consulta Externa, con el propósito de mantener el sistema de control interno, de lo cual deberá dejarse evidencia documental. Plazo de cumplimiento: 6 meses.

### A LA LICDA. KAROLYN MARIELA BRICEÑO ALEMÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

3. De conformidad con el hallazgo 2 del presente informe, establecer controles para que -en adelante- los funcionarios autorizados y responsables del trámite “pago de traslados y hospedaje”, se ajusten a las disposiciones establecidas en el formulario 4-70-07-0190 “Justificantes para el pago de traslados y hospedaje”, mismos que deberán cumplir con la información requerida, clara, legible, completa, con los respectivos nombres y firmas autorizadas. Plazo de cumplimiento: 6 meses.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

4. De conformidad con el hallazgo 1 del presente informe, adoptar las medidas correctivas para que el Área de Gestión de Bienes y Servicios, establezca mecanismos de control para la entrega y recepción de los formularios 4-70-07-0190 “Justificantes para el pago de traslados y hospedaje”, sobre el registro de los bloques otorgados a los diferentes Servicios, con el fin de disponer de información como: la numeración (consecutivo), funcionario, Servicio al que se le hizo entrega dicho talonario, entre otros aspectos que se consideren necesarios, con el objetivo de disponer de indicadores que mejoren la gestión y el control de esos insumos. Plazo de cumplimiento: 6 meses.

### COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio se comentaron con el Dr. Anner Angulo Leiva/ Director General, Licda. Karolyn Mariela Briceño Alemán, Directora Administrativa Financiera, Licda. Jenny Vásquez Zúñiga, Asesora Legal, Dr. Juan José Li Kam, Jefe de Consulta Externa y Licda. Ana Lorena Chan Barquero Coordinadora de Consulta Externa (Redes) del hospital de La Anexión.

*El Dr. Anner Angulo Leiva, en su calidad de Director General del hospital de La Anexión, manifestó:*

*Respecto a la recomendación 1, se modifique la redacción de la misma en el sentido que se instruya a las jefaturas de servicios involucrados en el trámite, implementar mecanismos de control sobre los formularios de pago de pasajes a los pacientes, según se señala:*

- *De conformidad con el hallazgo 1 del presente informe, se instruya a los servicios involucrados en el proceso de pago de traslado y hospedaje, para que establezcan los mecanismos necesarios a efectos de que se registre, controle y documente el uso del formulario Cod. 4-70-07-0190 “justificante para el pago de traslados y Hospedaje”, a fin de que los Órganos encargados de fiscalización y supervisión del trámite, tengan claridad de la información, permita determinar el gasto, a quienes se les está cancelado este beneficio y si son procedentes. Hallazgo 1. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.***
- *De conformidad con el hallazgo 3 del presente informe, instruya a las jefaturas involucradas en el proceso de pago de traslado y hospedaje para que implementen acciones y estrategias de control tendentes a fortalecer o robustecer la supervisión ejercida sobre dicho proceso, con el propósito de establecer un sistema de control, para lo cual deberá dejarse evidencia documental, lo anterior según lo evidenciado en el hallazgo 3. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.***





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- *De conformidad con el hallazgo 2 del presente informe, girar instrucciones a las jefaturas que utilizan el formulario para “pago de traslados y hospedaje”, a fin de que se ajusten a las disposiciones en el formulario Cod.4-70-07-0190 “Justificantes para el pago de traslados y hospedaje”, de manera que se garantice que la información requerida sea clara, legible, completa, con los respectivos nombres y firmas autorizadas. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.***
- *Recomendación 4 queda igual.*

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Yamith Salcedo Galeano  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías  
**JEFE SUBÁREA**

Mgrtr. Geiner Arce Peñaranda  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Rafael Ramírez Solano  
**JEFE ÁREA**

RRS/GAP/RJM/YSG/wnq



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

<b>ANEXO 2</b>				
<b>Uso del formulario "justificante para el pago de traslado de hospedaje" por parte de las Asistentes de Redes del Servicio de Consulta Externa, Hospital de La Anexión</b>				
Funcionaria responsable del formulario	Cédula	Numeración Formulario		Observación
		Inicio	Fin	
Cascante Pérez Gretel	5-0348-0786	4745626	4745700	Usado hasta 4745645.
Pérez Pérez Jineth	5-0339-0351	4862201	4862300	Usado hasta 4862294.
		4631692	4631700	La Numeración del block se encuentra incompleta. Sin embargo, todos los formularios fueron utilizados según la revisión de los mismos en la base de datos del SICO.
		4631651	4631690	La Numeración del block se encuentra incompleta. Sin embargo, todos los formularios fueron utilizados según la revisión de los mismos en la base de datos del SICO.
		4248381	4248400	Usado hasta 4248397, no se completó el block.
		4248347	4248346	Solo copia del 4248342, el resto se encontraban llenos.
		1887637	1887637	Solo una copia.
		1887639	1887700	Usado hasta 1887639
Cubero Guerrero María Esther	5-0165-0693	4745901	4746000	Usado hasta 4745979
Sánchez Contreras Laura	5-0334-0029	4862601	4862700	Usado hasta 4862628
Matarrita Matarrita Lincy		5020149	5020199	El formulario se encontró en el cubículo de la funcionaria, Laura Sánchez Contreras y de la revisión del mismo se verificó que dichos formularios corresponden a copias sin llenar, únicamente se utilizaron (llenaron) los formularios: -5020150 -5020170 -5020171 -5020172 -5020182 -5020183 y el 5020190
Garro Díaz Sandra	5-0296-0419	4745802	4745900	Usado hasta 4745824

**Fuente:** Elaboración propia, revisión formularios "Justificante para el pago de traslados y hospedaje".



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

ANEXO 3																
INCONSISTENCIAS EN LOS FORMULARIOS "JUSTIFICANTE PARA EL PAGO DE TRASLADO Y HOSPEDAJE"																
FORMULARIOS "CÓD. 4-70-07-0190																
HOSPITAL DE LA ANEXIÓN																
PERÍODO MAYO- JUNIO Y JULIO 2015																
	Número de Boleta	Cédula de Seguro Social	Nombre de paciente	U.P.	SERVICIO	ATENCIÓN	Fechas de la Citación	HORA	Sucursal que pague	ENTRADA/SALIDA	NECESITADA ACOPIAÑANTE	NO MBR E ACOPIAÑANTE	Número de Cedula del Acompañante	Firma y código del médico en caso de indicar acompañante	NO MBR E Y FIRMA EMPLEADO RESPONSABLE	S E L L O
1	4248201	5-0228-0099	Ruiz Ruiz Amada	0	0	Hospital Anexión	20/05/2015	07 am/ 9:30 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
2	4248202	7-0041-0927	Parker May John Henry	0	0	Hospital Anexión	20/05/2015	9 am/ 10 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
3	4248203	6-0126-0950	Barrantes Gómez Lidie th	0	0	0	0	0	Santa Cruz	9 am/10 am	NO	0	0		No	0
4	4248204	5-0162-0233	Men doza Rodríguez Bernardina	0	0	Hospital Anexión	20/05/2015	9 am/ 11 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
5	4248	5-	Cast	0	0	Hospi	20/0	9	Sant	0	NO	0	0		si	0



"Garantiza la autortía e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

	205	016 1- 032 7	añed a Pera za Oma r			tal Anexi ón	5/20 15	am/ 11 am	a Cruz							
6	4248 206	5- 035 9- 096 7	Roja s Mor eno Mich ael	0	0	Hospi tal Anexi ón	21/0 5/20 15	8 am/9 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
7	4248 207	5- 043 2- 010 7	Acos ta Guti érrez Ingr id	0	0	Hospi tal Anexi ón	21/0 5/20 15	9 amm / 11 am	Nico ya	0	SI	si	5- 0323- 0925	Sin firma	si	0
8	4248 208	5- 043 2- 010 8	Acos ta Guti érrez Ingr id	0	0	Hospi tal Anexi ón	22/0 5/20 15	9 am/1 0 am	Nico ya	0	NO	0	0		si	0
9	4248 209	5- 040 1- 061 2	Brice ño Aguil ar Yesic a	0	0	0	0	0	Sucu rsal 27 Abril	8 am/ 10:30 am	NO	0	0		si	0
1	4248 0 210	5- 035 1- 035 4	Soba lbarr o Leal Yana n	0	0	H.L.A.	22/0 5/20 15	9 am/1 0:30 am	Sucu rsal 27 Abril	10:00 AM	NO	0	0		SI	0
1	4248 1 211	7- 004 1- 092 7	Park er May John Henry	0	0	0	0	09 am/1 1 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
1	4248 2 212	5- 035 9- 096 7	Roja s Mor eno Mich ael	0	0	0	0	8 amm /9 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0	Kimber ly	Kimberl y	0
1	4248 3 213	6- 012 6- 095 0	Barr ante s Góm ez Lidie	0	0	0	0	8 amm /10:1 8 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

			th													
1 4	4248 214	7- 004 1- 092 7	Park er May John Henry	0	0	0	0	0	Santa Cruz	9 am/11:3 0	NO	0	0		si	0
1 5	4248 215	5- 035 9- 096 7	Roja s Mor eno Mich ael	0	0	Hospi tal Anexi ón	26/0 5/20 15	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
1 6	4248 216	5- 026 1- 049 2	Pani agua Lópe z Fran cisco	0	Servi cio Fiote rapia	Hospi tal Anexi ón	26/0 5/20 15	0	Santa Cruz	0	NO	0	0			0
1 7	4248 217	5- 026 1- 049 2	Pani agua Lópe z Fran cisco	0	0	Hospi tal Anexi ón	26/0 5/20 15	08:0 0 AM	Santa Cruz	0	SI	Si	1- 0764- 0025	firma	si	0
1 8	4248 218	5- 043 2- 010 7	Acos ta Guti érrez Ingr id	0	0	Hospi tal Anexi ón	26/0 5/20 15	9 am /11:2 0	Nico ya	0	SI	Si	5- 0323- 0092 según block, según SICO: 503490 340	Sin firma	si	0
1 9	4248 219	5- 035 1- 035 4	Soba lbar ro Leal Yana n	0	0	Hospi tal Anexi ón	26/0 5/20 15	9 am/1 1:30 am	Sucu rsal 27 Abril	0	NO	0	0		si	0
2 0	4248 220	5- 016 2- 023 3	Men doza Rodr íguez Bern ardin a	0	0	Hospi tal Anexi ón	27/0 5/20 15	09:0 0 AM	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
2 1	4248 221	5- 022 4- 039 4	Pera za Angu lo Rosa	0	0	Hospi tal Anexi ón	27/0 5/20 15	08:0 0 AM	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
2 2	4248 222	7- 004	Park er	0	0	Hospi tal	27/0 5/20	9 am/1	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		1-0927	May John Henry			Anexión	15	0 am	Cruz							
23	4248223	5-0432-0107	Acosta Gutiérrez Ingrid	0	0	Hospital Anexión	28/05/2015	9 am /10 am	Nicoya	0	SI	si	5-0323-0925	Sin firma	si	0
24	4248224	1-0282-0352	Céspedes Mora Gladys	0	0	Hospital Anexión	28/05/2015	1 pm / 2:30 pm	Nandayure	0	SI	si	5-0246-0802	Sin firma	si	0
25	4248225	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	29/05/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
26	4248226	5-0432-0107	Acosta Gutiérrez Ingrid	0	0	Hospital Anexión	29/05/2015	9 am/10:15 am	Nicoya	0	SI	si	5-0323-0925 según orden	Sin firma	si	0
27	4248227	6-0126-0950	Barrantes Gómez Lidie	0	0	Hospital Anexión	29/05/2015	9 am / 10:15 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
28	4248228	5-0351-0354	Sobalbarro Leal Yana	0	0	Hospital Anexión	29/05/2015	9:30 am/11 am	Sucursal 27 Abril	0	NO	0	0		si	0
29	4248229	5-0429-0936	Alvarado González Anebel	0	0	Hospital Anexión	29/05/2015	11 am /11.30 am	Nandayure	0	SI	si	5-0166-0429	Sin firma	si	0
30	4248230	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	01/06/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
31	4248	5-	Caba	0	0	Hospital	01/06/2015	8	Santa Cruz	0	SI	si	6-	Sin firma	si	0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

1	231	042 0- 036 8	lceta Mata rrita Ana Yosel in			tal Anexi ón	6/20 15	am/9 am	a Cruz				0206- 0110	firma		
3	4248 2 232	5- 042 0- 036 8	Caba lceta Mata rrita Ana Yosel in	0	0	Hospi tal Anexi ón	01/0 6/20 15	8 am/9 am	Sant a Cruz	0	SI	si	6- 0206- 0110	firma	si	0
3	4248 3 233	5- 041 7- 039 5	Sequ eira Arrie ta Melv in Anto nio	0	0	Hospi tal Anexi ón										
3	4248 4 234	5- 041 70- 935	Sequ eira Arrie ta Melv in Anto nio	0	0	Hospi tal Anexi ón	01/0 6/20 15	08:0 0 AM	Nico ya	0	SI	si	5- 0296- 0978	firma	si	0
3	4248 5 235	5- 017 4- 041 7	No se entie nde	0	0	Hospi tal Anexi ón	01/0 6/20 15	8 am/1 0 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
3	4248 6 236	6- 012 6- 950	Barr ante s Góm ez Lidie th	0	0	Hospi tal Anexi ón	01/0 6/20 15	9 am/1 0:39 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
3	4248 7 237	7- 004 1- 092 7	Park er May John Henr y	0	0	Hospi tal Anexi ón	01/0 6/20 15	9 am/1 1 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
3	4248 8 238	5- 035 9- 096 7	Roja s Mor eno Mich ael	0	0	Hospi tal Anexi ón	02/0 6/20 15	8 am/ 9 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
3	4248	5-	Acos	0	0	Hospi	02/0	9	Nico	0	SI	si	5-	Sin	si	0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

9	239	043 2- 010 7	ta Guti érrez Ingr id			tal Anexi ón	6/20 15	am/1 0 am	ya				0349- 0340	firma		
4	4248 0 240	5- 016 2- 023 3	Men doza Rodr íguez Bern ardin a	0	0	Hospi tal Anexi ón	02/0 6/20 15	9 amm / 10: 20 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
4	4248 1 241	1- 116 7- 002 5	No se entie nde	0	0	Hospi tal Anexi ón	02/0 6/20 15	8 am/1 1:51 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		Si	0
4	4248 2 242	5- 036 7- 047 3	Pére z Muñ oz Jeffr y	0	0	0	02/0 6/20 15	10 am/1 1:40 am	Nico ya	0	NO	0	0		si	0
4	4248 3 243	7- 004 1- 092 7	Park er May John Henr y	0	0	Hospi tal Anexi ón	03/0 6/20 15	9 am/1 1:17 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
4	4248 4 244	5- 016 2- 023 3	Men doza Rodr íguez Bern ardin a	0	0	Hospi tal Anexi ón	03/0 6/20 15	9 am/1 0:30 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
4	4248 5 245	1- 116 7- 002 5	No se entie nde	0	0	Hospi tal Anexi ón	03/0 6/20 15	8 am/ 10:3 0 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
4	4248 6 246	5- 036 7- 047 3	Pére z Muñ oz Jeffr y	0	0	Hospi tal Anexi ón	03/0 6/20 15	10 am/ 12 md	0	0	NO	0	0		si	0
4	4248 7 247	5- 022 5- 011 0	Mor eno Oba ndo Erlin da	0	0	Hospi tal Anexi ón	03/0 6/20 15	11 am/1 2:15 md	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
4	4248	5-	Acos	0	0	Hospi	04/0	10	Nico	0	SI	si	5-	Sin	si	0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

8	248	043 2- 010 7	ta Guti érrez Ingrid			tal Anexi ón	6/20 15	am/1 1 am	ya				0349- 0340	firma		
4	4248 9 249	5- 035 9- 096 7	Roja s Mor eno Mich ael	0	0	Hospi tal Anexi ón	05/0 6/20 15	8 am/ 9 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
5	4248 0 250	7- 012 0- 091 6	Dina rte Dina rte Bicza th	0	0	Hospi tal Anexi ón	05/0 6/20 15	08:0 0 AM	Sant a Cruz	0	SI	si	5- 0284- 0796	Sin firma	si	0
5	4248 1 251	5- 017 4- 041 7	No se entie nde	0	0	Hospi tal Anexi ón	05/0 6/20 15	8 am/1 0 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
5	4248 2 252	5- 017 3- 072 6	Jaén Jaén Arab ela	0	0	Hospi tal Anexi ón	05/0 6/20 15	9 am /11 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
5	4248 3 253	5- 035 1- 035 4	Soba lbarr o Leal Yana n	0	0	Hospi tal Anexi ón	05/0 6/20 15	9:30 am/1 1 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
5	4248 4 254	5- 043 20- 107	Acos ta Guti érrez Ingrid	0	0	Hospi tal Anexi ón	05/0 6/20 15	9 am/1 1:15 am	Nico ya	0	SI	si	5- 0439- 0340	Sin firma	si	0
5	4248 5 255	5- 035 9- 096 7	Roja s Mor eno Mich ael	0	0	Hospi tal Anexi ón	0	8 am/9 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
5	4248 6 256	5- 017 4- 041 7	Góm ez Valle jos Jeró nima	0	0	Hospi tal Anexi ón	08/0 6/20 15	8 am/1 0 am	Sucu rsal 27 Abril	0	NO	0	0		si	0
5	4248 7 257	7- 004 1-	Park er May	0	0	0	08/0 6/20 15	9 am/ 10	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		092 7	John Henry					am								
5 8	4248 258	1- 116 7- 002 5	No se entien de	0	0	Hospi tal Anexi ón	08/0 6/20 15	8 am/1 0:16 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
5 9	4248 259	5- 016 2- 023 3	Men doza Rodr íguez Bern ardin a	0	0	Hospi tal Anexi ón	08/0 6/20 15	9 am/ 10:3 0 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
6 0	4248 260	5- 043 2- 010 7	Acos ta Guti érrez Ingr id	0	0	Hospi tal Anexi ón	09/0 6/20 15	9 am/ 10 am	Nico ya	0	SI	si	5- 0349- 0342	Sin firma	si	0
6 1	4248 261	5- 044 5- 093 0	Roja s Alem án Stuar t	0	0	Hospi tal Anexi ón	09/0 6/20 15	10 am/ 11 am	Sucu rsal 27 Abril	0	SI	si	5-338- 2	Sin firma	si	0
6 2	4248 262	5- 036 7- 047 3	Pérez Muñ oz Jeffr y	0	0	Hospi tal Anexi ón	09/0 6/20 15	10 am/1 1:40 am	Nico ya	0	NO	0	0		si	0
6 3	4248 263	5- 036 7- 047 3	Pérez Muñ oz Jeffr y	0	0	Hospi tal Anexi ón	08/0 6/20 15	10 am/ 11 am	Nico ya	0	NO	0	0		si	0
6 4	4248 264	5- 016 2- 023 3	Men doza Rodr íguez Bern ardin a	0	0	Hospi tal Anexi ón	10/0 6/20 15	9 am/ 10 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
6 5	4248 265	7- 004 1- 092 7	Park er May John Henry	0	0	Hospi tal Anexi ón	10/0 6/20 15	9 am/1 1:13 am	Sant a Cruz	0	NO	0	0		si	0
6 6	4248 266	5- 036	Pérez	0	0	Hospi tal	10/0 6/20	10 am/	Nico ya	0	NO	0	0		si	0



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		7-0473	Muñoz Jeffry			Anexión	15	11:30 am								
67	4248267	6-0131-0268	Sequeira Duarte Anabelle	0	Nutrición	Hospital Anexión	10/06/2015	10:00 AM	Santa Cruz	0						
68	4248268	6-0131-0268	Sequeira Duarte Anabelle	0	Nutrición	Hospital Anexión	11/06/2015	10 am/12 md	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
69	4248269	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	12/06/2015	8 am /9 am		0	NO	0	0		si	0
70	4248270	5-0432-0107	Acosta Gutiérrez Ingrid	0	0	Hospital Anexión	12/06/2015	9 am / 10:15 am	Nicoya	0	NO	0	0		si	0
71	4248271	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	15/06/2015	8 am /9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
72	4248272	5-0162-0233	Mendoza Rodríguez Bernardina	0	0	Hospital Anexión	15/06/2015	9 am /10 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
73	4248273	7-0041-0927	Parker May John Henry	0	0	Hospital Anexión	15/06/2015	9 am / 10:40 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
74	4248274	5-0367-0473	Pérez Muñoz Jeffry	0	0	Hospital Anexión	15/06/2015	10 am/ 11:35 am	Nicoya	0	NO	0	0		si	0
7	4248	5-	Roja	0	0	Hospital	16/06/2015	8	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

5	275	035-9-0967	s Moreno Michael			tal Anexión	6/2015	am/9 am	a Cruz							
76	4248276	5-0351-0354	Sobalbaro Leal Yana	0	0	Hospital Anexión	16/06/2015	9 am/10:20 am	Sucursal 27 Abril	0	NO	0	0		si	0
77	4248277	5-0367-0473	Pérez Muñoz Jeffry	0	0	HLA	0	0	Nicoya	10 am / 11:40 am	NO	0	0		si	0
78	4248278	5-0162-0233	Mendoza Rodríguez Bernardina	0	0	Hospital Anexión	17/06/2015	9 am/10 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
79	4248279	7-0041-0427	Parker May John Henry	0	0	Hospital Anexión	17/06/2015	9 am/11 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
80	4248280	5-0456-0272	Nose entiendo	0	0	Hospital Anexión	17/06/2015	11:00 AM	Nandayure	0	SI	si	6-0284-0313	Sin firma	si	0
81	4248281	5-0367-0473	Pérez Muñoz Jeffry	0	0	Hospital Anexión	0	10 am/11:30 am	Nicoya	0	NO	0	0		si	0
82	4248282	5-0399-0392	Panigua Canales Ariel Francisco	Nulo	0		17/06/2015									
83	4248283	5-0399-0392	Panigua Canales Ariel Francisco	0	0	Hospital Anexión	26/05/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

			cisco													
84	4248284	5-0251-0766	Parr a Gómez Calixta	0	0	Hospital Anexión	18/06/2015	08:00 AM	Nandayure	0	SI	si	5-0264-04....	Sin firma	si	0
85	4248285	5-0432-0107	Acosta Gutiérrez Ingrid	0	0	Hospital Anexión	0	9 am/10 am	Nico ya		SI	si	5-0349-0340	Sin firma	si	0
86	4248286	6-0256-0908	Espinoza Ledezma Yisene	0	0	Hospital Anexión	18/06/2015	11 am / 12:10 pm	Nandayure	0	NO	0	0		si	0
87	4248287	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	19/06/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
88	4248288	1-1641-0899	Villalobos Barboza Keiry n Patricia	0	0	Hospital Anexión	19/06/2015	7:30 am/9:25 am	Santa Cruz	0	SI	si	5-0309-0241	Sin firma	si	0
89	4248289	5-0432-0107	Acosta Gutiérrez Ingrid	0	0	Hospital Anexión	19/06/2015	9 am/10:25 am	Nico ya	0	SI	si	5-0349-0340	Sin firma	si	0
90	4248290	5-0351-0354	Sobalbarro Leal Yanan	0	0	Hospital Anexión	19/06/2015	9:30 am/10:30 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
91	4248291	5-0514-0146	Rodríguez Briceño Yeikel	0	0	Hospital Anexión	19/06/2015	9 am/10:33 am	Sucursal 27 Abril	0	SI	si	5-0401-0612	Sin firma	si	0
92	4248292	5-0359-	Rojas Mor	0	0	Hospital Anexión	22/06/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO	0	0	Sin firma	si	0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		0967	eno Michael			ón										
93	4248293	1-1641-0899	Villalobos Barboza Keiry n Patricia	0	0	Hospital Anexión	22/06/2015	7 am/8:20 am	Santa Cruz	0	SI	si	5-0309-0241	Sin firma	si	0
94	4248294	5-0213-0023	Delgado Rodríguez Norit Elvira	0	0	Hospital Anexión	22/06/2015	9 am/10 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
95	4248295	5-0162-233	Mendoza Rodríguez Bernardina	0	0	Hospital Anexión	22/06/2015	9 am/10 am	Santa Cruz	0	NO	0	0		si	0
96	4248296	6-0067-0801	Batista Gómez Dionicie	0	C.E	0	0	8 AM/11 AM	Jicaral	0	SI	SI	6-0205-0070	Sin firma	SI	0
97	4248297	1-1808-0582	Gutiérrez Chaves Katherine Daniela	0	0	Hospital Anexión	22/06/2015	1 PM/2:30 PM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0259-0824	Sin firma	SI	0
98	4248298	5-0213-0023	Delgado Rodríguez Norit Elvira	0	0	Hospital Anexión	23/06/2015	9 AM/10 AM	Santa Cruz	0	NO	0	0		SI	0
99	4248299	7-0064-041	Valverde Arroyo	0	0	Hospital Anexión	23/06/2015	8 AM/9 AM	Santa Cruz	0	NO	0	0		SI	0



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

		9	Cristóbal Raúl														
100	4248300	7-0041-0927	Parker May John Henry	0	0	Hospital Anexión	23/06/2015	9 AM/10:30 AM	Santa Cruz	0	NO	0	0			SI	0
<b>Total Formularios 100</b>																	
1	4248101	5-0232-0098	Zúñiga Barrantes Leidy	0	0	Hospital Anexión	24/06/2015	12 pm/1:30 pm	Santa Cruz	0	NO					si	0
2	4248102	5-0351-0354	Sobalbaro Leal Yanan	0	0	Hospital Anexión	23/06/2015	10 am/12:20 am	Sucursal 27 Abril	0	NO					si	0
3	4248103	1-1641-0899	Villalobos Barboza Keiry Patricia	0	0	Hospital Anexión	24/06/2015	7 am/8 am	Santa Cruz	0	SI	si	5-0309-0241	Sin firma	si		0
4	4248104	5-01620-233	Mendoza Rodríguez Bernardina	0	0	Hospital Anexión	24/06/2015	9 am/10 am	Santa Cruz	0	NO					si	0
5	4248105	5-0232-0098	Zúñiga Barrantes Leidy	0	0	Hospital Anexión	24/06/2015	12 pm/1:30 pm	Santa Cruz	0	NO					si	0
6	4248106	5-0147-0531	Bustos Viale María Martina	0	0	Hospital Anexión	24/06/2015	01:00 PM	Santa Cruz	0	SI	si	5-0382-0244	Sin firma	si		0
7	4248107	5-043	Acosta	0	0	Hospital	25/06/20	9 am/1	Nicoya	0	SI	si	5-0349-	Sin firma	si		0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		2-0107	Gutiérrez Ingrid			Anexión	15	0:40 am					0340				
8	4248108	7-0041-0927	Parker May John Henry	0	0	Hospital Anexión	25/06/2015	9 am/11 am	Santa Cruz	0	NO				si	0	
9	4248109	5-0213-0023	Delgado Rodríguez Norit Elvira	0	0	Hospital Anexión	26/06/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO				si	0	
1	42480110	1-2203-0324	Obando Gutiérrez Kevin	0	0	Hospital Anexión	26/06/2015	10 am/11 am	Nicoya	0	SI	si	5-0314-0965	Sin firma	si	0	
1	4248111	5-0351-0354	Sobalbarro Leal Yana	0	0	Hospital Anexión	26/06/2015	9 am/10 am	Sucursal 27 Abril	0	NO				si	0	
1	42482112	5-0350-0580	Sequeira Sánchez Keize	0	0	Hospital Anexión	26/06/2015	10 am/12 pm	Nandayure	0	NO				si	0	
1	42483113	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	29/06/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO				No	0	
1	42484114	5-0213-0023	Delgado Rodríguez Norit Elvira	0	0	Hospital Anexión	29/06/2015	9 am/10 am	Santa Cruz	0	NO				si	0	
1	42485115	5-016	Menadoza	0	0	Hospital	29/06/20	9 am/	Santa Cruz	0	NO				si	0	



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		20-233	Rodríguez Bernardina			Anexión	15	11 am	Cruz							
16	4248116	5-0359-0967	Rojas Moreno Michael	0	0	Hospital Anexión	30/06/2015	8 am/9 am	Santa Cruz	0	NO				si	0
17	4248117	5-0420-0901	Paniagua Canales José Francisco	0	0	Hospital Anexión	30/06/2015	08:00 AM	Santa Cruz	0	SI	si	1-0764-0025	Sin firma	si	0
18	4248118	1-0655-0031	Borbón Valverde Rene	0	0	Hospital Anexión	30/06/2015	8 am/9 am	Nicoya	0	NO				si	0
19	4248119	5-0351-0354	Sobalbarro Leal Yana n	0	0	Hospital Anexión	30/06/2015	10 am/11:20 am	Sucursal 27 Abril	0	NO				si	0
20	4248120	1-1641-0899	Villalobos Barboza Keiry n Patricia	0	CE	0	0	7 AM/8:30 AM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0309-0241	Sin firma	SI	0
21	4248121	5-0162-0233	Mendoza Rodríguez Bernardina	0	CE	0	0	9 AM/10:10 AM	Santa Cruz	0	BLANCO				SI	0
22	4248122	5-0250-0474	Villalobos Jiménez Belinda	0	CE	Cirugía	0	10 am/12 md	Nandayure	0	BLANCO				si	0
23	4248123	5-0359-096	Rojas Moreno	0	CE	0	0	8 AM/9 AM	Santa Cruz	0	BLANCO				SI	0



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		7	Michael													
2	4248	1-164	Villalobos	0	CE	0	0	7 AM/8 AM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0309-0241	Sin firma	SI	0
4	124	1-0899	Barboza Keiry Patricia													
2	4248	7-004	Parker	0	CE	0	0	9 AM/11 AM	Santa Cruz	0	EN BLANCO				SI	0
5	125	1-0927	May John Henry													
2	4248	5-048	Matarrita	0	CE	0	0	1 PM/2PM	Nicoya	0	SI	SI	5-0352-0029	Sin firma	SI	0
6	126	2-0261	Vega Maikol													
2	4248	5-040	Turcios	0	CE	0	0	8 AM/8:30 AM	Nandayure	0	SI	SI	5-0405-0013	Sin firma	SI	0
7	127	5-0013	Peralta Justin													
2	4248	5-035	Rojas	0	CE	0	0	8 AM/9 AM	Santa Cruz	0	EN BLANCO				SI	0
8	128	4-0967	Moreno Michael													
2	4248	No se	No se													
9	129	encontraba dentro del Block	encontraba dentro del Block													
3	4248	5-035	Sobalbarro	0	CE	0	0	10 AM/11 AM	Sucursal 27 Abril	0	EN BLANCO				SI	0
0	130	1-0354	Leal Yana													
3	4248	5-023	Cárdenas	0	CE	0	0	10 am/11:30 am	Santa Cruz	0	EN BLANCO				SI	0
1	131	6-0424	Zúñiga Danil													



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

			o													
3 2	4248 132	1- 164 1- 089 9	Villalobos Barboza Keiry Patricia	0	0	Hospital Anexión	08/07/2015	7 AM/8:30 AM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0309-0241	Sin firma	SI	0
3 3	4248 133	5- 027 5- 080 2	Anchivia Villegas José Lei	0	0	Hospital Anexión	09/07/2015	08:00 AM	Nandayure	0	SI	SI	5-0263-0868	Firma	SI	0
3 4	4248 134	5- 028 1- 025 5	Anchivia Villegas Numer Del Carmen	0	0	Hospital Anexión	09/07/2015	08:00 AM	Nandayure	0	NO				SI	0
3 5	4248 135	5- 023 6- 042 4	Cárdenas Zúñiga Danilo	0	0	Hospital Anexión	09/07/2015	10 AM/10:30 AM	Santa Cruz	0	NO				SI	0
3 6	4248 136	5- 016 2- 023 3	Mendoza Rodríguez Bernardina	0	0	Hospital Anexión	09/07/2015	11 AM/12:45 PM	Santa Cruz	0	NO				SI	0
3 7	4248 137	1- 180 8- 058 2	Gutiérrez Chaves Katherine Daniela	0	0	Hospital Anexión	10/07/2015	7 AM/9 AM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0259-0824	Sin firma	SI	0
3 8	4248 138	5- 023 6- 042 4	Cárdenas Zúñiga Danilo	0	0	Hospital Anexión	10/07/2015	10 AM/11:37 AM	Santa Cruz	0	NO				SI	0
3 9	4248 139	5- 030 9-	Barboza Barr				13/07/2015		Santa Cruz							



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

		0241	antes Yeilyn Patricia													
40	4248140	1-1641-0899	Villalobos Barboza Keiry Patricia	0	0	Hospital Anexión	13/07/2015	07:00 AM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0309-0241	Sin firma	SI	0
41	4248141	No es legible	Arrieta Herrera Diver Jafet	0	0	Hospital Anexión	13/07/2015	9 AM/ 11 AM	Sucursal 27 Abril	0	SI	SI	7-0144-0416	Sin firma	SI	0
42	4248142	5-0351-0354	Sobalbarro Leal Yanan	0	0	Hospital Anexión	14/07/2015	9:30 AM/ 11 AM	Sucursal 27 Abril	0	NO				SI	0
43	4248143	5-0254-0459	Cortes Lara Ligia	0	0	Hospital Anexión	14/07/2015	10 AM/ 12 PM	Nandayure	0	NO				SI	0
44	4248144	5-0359-0967	Rojas Morano Michael	0	0	Hospital Anexión	15/07/2015	8 AM/ 9 AM	Santa Cruz	0	NO				SI	0
45	4248145	1-1641-0899	Villalobos Barboza Keiry Patricia	0	0	Hospital Anexión	15/07/2015	7 AM/ 8 AM	Santa Cruz	0	SI	SI	5-0309-0241	Sin firma	SI	0
46	4248146	5-0471-0590	Aguirre Gómez José Alexis	0	0	Hospital Anexión	15/07/2015	10 AM/ 11:50 AM	Nicoya	0	SI	SI	5-0360-0089	Sin firma	SI	0
47	4248147	5-035	Rojas	0	0	Hospital	16/07/20	8 AM/	Santa	0	NO				SI	0





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		9-0967	Morano Michael			Anexión	15	9 AM	Cruz						
1	5020149	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco						
2	5020150	5-0236-0265	Sánchez Araya Margarita	0	0	0	0	8 AM/8:17 AM	Nandayure	0	EN BLANCO			NO	0
3	5020151	No se encontraba dentro del Block													
4	5020152	No se encontraba dentro del Block													
5	5020153	No se encontraba dentro del Block													
6	5020154	No se encontraba dentro del Block													
7	5020155	No se encontraba dentro del Block													
8	5020156	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco							
9	5020157	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco											
10	5020158	No se encontraba dentro del Block													
1	5020	No se													



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

1	159	encontraba dentro del Block															
1	5020	Copia															
2	160	a en blanco															
1	5020	Copia															
3	161	a en blanco															
1	5020	Copia															
4	162	a en blanco															
1	5020	Copia															
5	163	a en blanco															
1	5020	Copia															
6	164	a en blanco															
1	5020	Copia															
7	165	a en blanco															
1	5020	Copia															
8	166	a en blanco															
1	5020	Copia															
9	167	a en blanco															
2	5020	Copia															
0	168	a en blanco															
2	5020	Copia															
1	169	a en blanco															
2	5020	5-038	Rodríguez	0	Urología	H.L.A	0	0	Santa Cruz	8 am/11am	EN BLANCO					si	0
2	170	2-0174	Canales Daikel														
2	5020	2-060	Parral Campos	0	Consulta Externa	H.L.A	0	0	Nandayure	8 am/8:42 am	EN BLANCO					si	0
3	171	2-0530	Alcir														



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

			a													
2	5020	6-	Marc	0	Cons	H.L.A	0	0	Sant	9 am/10	SI	si	5-	Sin	si	0
4	172	050	hena		ulta				a	am			0269-	firma		
		2-	Rodr		Exter				a				0482			
		014	íguez		na				Cruz							
		8	Elder													
2	5020		Copi													
5	173		a en													
			blan													
			co													
2	5020		Copi													
6	174		a en													
			blan													
			co													
2	5020		Copi													
7	175		a en													
			blan													
			co													
2	5020		Copi													
8	176		a en													
			blan													
			co													
2	5020		Copi													
9	177		a en													
			blan													
			co													
3	5020		Copi													
0	178		a en													
			blan													
			co													
3	5020		Copi													
1	179		a en													
			blan													
			co													
3	5020		No se													
2	180		encontraba													
			dentro del													
			Block													
3	5020		Copi		Copi	Copi	Copi	Copi	Copi	Copia en	Copia					
3	181		a en		a en	a en	a en	a en	a en	blanco	en					
			blan		blan	blan	blan	blan	blan		blanco					
			co		co	co	co	co	co							
3	5020	5-	Gran	0	0	0	0	8	Nico	0	SI	si	5-	Firma	si	0
4	182	047	ados					am/8	ya				0285-	pero		
		4-	Mon					:53					0595	sin		
		040	tiel					am						codigo		
		2	Marí											del		
			a											médico		
			Dilar													
			a													
3	5020	6-	Coro	0	0	0	0	11	Nan	0	SI	si	2-	0	si	0
5	183	004	nado					am/	dayu				0614-			
		5-	Coro					11:4	re				0658			
		095	nado					6 am								



"Garantiza la autortía e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

		6	Engracia													
35	5020184	Copia en blanco	Copia en blanco			Copia en blanco										
37	5020185	Copia en blanco	Copia en blanco			Copia en blanco										
38	5020186	No se encontraba dentro del Block														
39	5020187	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
40	5020188	Copia en blanco														
41	5020189	Copia en blanco		Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
42	5020190	6-0502-0148	Marc hena Rodríguez Elder	0	Consulta Externa	0	0	8 am/9:52 am	Santa Cruz	0	SI	si	5-0269-0482	Firma pero sin código del médico	si	0
43	5020191	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
44	5020192	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
45	5020193	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821- Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

4	5020	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
6	194															
4	5020	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
7	195															
4	5020	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
8	196															
4	5020	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
9	197															
5	5020	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
0	198															
5	5020	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco	Copia en blanco								
1	199															
		Formularios Usados: 7														

**Fuete:** Elaboración propia “copia de formularios Justificante para el pago de traslados y hospedaje”



*“Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”*